

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO 2009-00786-00
Demandante	MARTA ROCIO DEL SOCORRO DIAZ DIAZ
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05 001 31 05 016 2015 00624 00
Providencia	INTERLOCUTORIO: TERMINACIÓN POR PAGO

En el presente proceso Ejecutivo Laboral instaurado por la señora MARTA ROCIO DEL SOCORRO DIAZ DIAZ, en contra de COLPENSIONES, obra en el proceso de folios 113 a 144, memoriales a través de los cuales el director de procesos judiciales de la entidad demandada Colpensiones allega constancia de consignación de título por concepto de costas judiciales del proceso ejecutivo,

Para resolver, se tendrán en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de \$1.555.600,00, está depositada a órdenes de éste Despacho, y teniendo en cuenta, que con la misma se da cumplimiento a la obligación a cargo de la ejecutada, no encuentra el Despacho razón alguna para continuar con el trámite del proceso, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del C. P. Laboral y de la S.A., en concordancia con el artículo 461 del C. G. del Proceso que modificara el Art. 537 del C. de P. Civil, a la terminación del proceso de la señora MARTA ROCIO DEL SOCORRO DIAZ DIAZ por pago de la obligación.

Así mismo, se dispone la entrega del título N°. 413230003454196, por valor de \$1.555.600,00, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora MARTA ROCIO DEL SOCORRO DIAZ DIAZ con C.C. N° 21.683.249.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

<u>PRIMERO:</u> DAR por terminado el Proceso Ejecutivo laboral de la señora MARTA ROCIO DEL SOCORRO DIAZ DIAZ, en contra de COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

<u>SEGUNDO</u>: ORDENA la entrega del título N°. 413230003454196, por valor de \$1.555.600,00, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora MARTA ROCIO DEL SOCORRO DIAZ DIAZ con C.C. N° 21.683.249.

Ejecutoriado este auto y previas las anotaciones del caso, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO JUEZ	-2-
CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO	